

Actualización valores de las cuotas Sociales.

Teniendo en cuenta que el normal funcionamiento del Colegio depende del pago de las cuotas mensuales, así como la cuota única de colegiación (Título 2, Art 4. del Patrimonio Social); y atendiendo a que la Comisión Directiva decidió suspender la aplicación de intereses por mora durante todo el 2020 contemplando la situación epidemiológica y las consecuentes medidas sanitarias que afectaron la situación económica de todos los colegas que se desempeñan tanto en el ámbito público como privado; y que, no obstante ello los costos fijos aumentaron según la inflación, resulta imprescindible actualizar el valor de las cuotas sociales vigentes desde Noviembre 2019.

Para tal fin, aplicando el mismo parámetro utilizado para la actualización de los valores mínimos éticos de las prestaciones psicológicas, publicados e informados a partir del 1 de febrero 2021 (36,1% IPC Interanual datos del Indec. Argentina, publicados en indec.gov.ar/uploads/inform), la Comisión Directiva propone actualizar los montos para la cuotas sociales quedando los mismos del siguiente modo:

Valores vigentes desde 1 de abril 2021

Cuota Única de Colegiación: 6120\$

Cuota Social correspondiente a menos de 5 años de matriculación: 612\$

Cuota Social correspondiente a más de 5 años de matriculación: 1020\$

Cuota Social full-time (retención de Título): 884\$

El valor actualizado de todas las cuotas incluye el seguro de mala praxis, cobertura de Noble Compañía de Seguros con quien el Colegio renueva anualmente el contrato vigente.

Pago ANUAL AÑO 2021 con Bonificación y Congelamiento:

- Menos de 5 años de Matriculación 10 cuotas \$ 6120 (bonificación de 1224\$ y congela el valor de la cuota)
- Más de 5 años de Matriculación 10 cuotas \$ 10.200\$ (bonificación de 2040\$ y congela el valor de la cuota)
- Cuota Full-time: 10 cuotas \$ 8840 (bonificación de 1768\$ y congela el valor de la cuota)
- Beneficio vigente durante abril y mayo 2021.
- Modalidad: un solo pago por transferencia bancaria

Asimismo, la Comisión Directiva propone la **actualización automática por IPC de manera semestral: según meses calendario, enero-junio y Julio –Diciembre**, como modalidad a ser utilizada, esto es una sugerencia “no discrecional” que podrá o no continuar para próximas gestiones. Con esta lógica y por única vez, quedaría por este año un próximo

ajuste en el mes de Julio (dentro de 3 meses) y el último en Diciembre 2021, con vigencia a partir de 1 de Enero 2022.

Morosos.

Tal como lo prevé el Estatuto (Título 3, Art. 11 y 12) ...”la Comisión Directiva se encuentra facultada para realizar plan de pagos por cuotas adeudadas a los asociados morosos, como fijar el respectivo interés por dicho plan “, proponemos:

- Mantener el porcentaje de interés que se aplicó a todos los socios deudores durante el 2019 y con quienes esta Comisión Directiva tomó contacto directo durante todo el 2020, con el objeto de atender las situaciones particulares haciéndoles saber el estado de situación de su deuda.
- A partir del 2021 aplicar el criterio de **actualización de deuda al valor de la cuota en vigencia al momento del pago.**
Elo significa que en lugar de aplicar un interés trimestral (criterio que creemos necesario revisar, en razón que el Colegio es una Asociación sin fines de lucro y por ello se encuadra en los respectivos alcances de la Ley N° 26.994 del Código Civil y Comercial de la Nación, Cap. 2 “Asociaciones Civiles”).
- De este modo, quienes tengan cuotas impagas del año 2020 y quieran pagar durante el 2021 deberán hacerlo con los montos actualizados desde 1 de abril al 2021. (a modo de ejemplo, si un colegiado con más de 5 años de matriculación adeuda 5 cuotas del 2020, equivalente a $750 * 5 = 3750\$$, a partir del 1 Abril deberá pagar $1020 * 5 = 5100\$$).

Consideramos que es un criterio justo para todos aquellos que cumplen con el pago mensual de la cuota social, teniendo en cuenta que es responsabilidad de todos y cada uno cumplir con los deberes y obligaciones previstas estatutariamente.